

San Antonio, 14 de Marzo de 2019.-

VISTO: el proceso de descentralización de las podas y el mantenimiento de espacios públicos iniciado;

RESULTANDO:

- I) que el proceso iniciado el año pasado se viene cumpliendo a satisfacción del Municipio;
- II) que el contrato suscrito vence el 30/06/2019, por lo que se hace necesario prever la continuidad del servicio por lo que resta del período de gobierno;
- III) que cada Municipio de la Microrregión se hace cargo de la cuota parte del gasto correspondiente, lo que se mantendrá hasta fin del período;

CONSIDERANDO:

- I) que el servicio se presta por cooperativas sociales registradas en el MIDES, lo que hace posible su contratación directa al amparo de lo dispuesto en el TOCAF, Art. 33, lit. C num.20;
- II) que está acordada en la Microrregión la continuidad de la Cooperativa que fuera seleccionada por EE 2017-81-1010-00588;
- III) que los Municipios no tienen capacidad para contratar, debiendo solicitar a la Intendencia que lo realice;

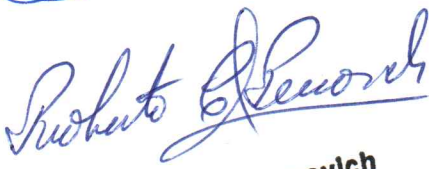
ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

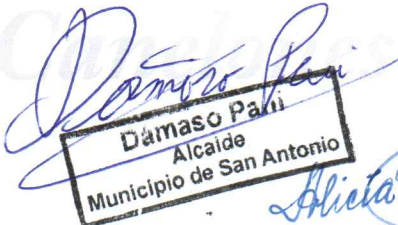
EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

- 1.- SOLICITAR a la Intendencia de Canelones la Suscripción de un nuevo contrato con la Cooperativa Social "Manos de San Ramon" a efectos de prestar servicios de poda y mantenimiento de espacios públicos, en las mismas condiciones establecidas en el EE 2017-81-1010-00588;
- 2.- ESTABLECER que dicho contrato no podrá exceder el período de gobierno, pero estableciendo la posibilidad de prorrogar el servicio por 180 días más a efectos que el próximo gobierno pueda resolver rápidamente la continuidad del servicio;


Fabiana Machín
Concejal


Roberto Percovich
Concejal


Dámaso Párra
Alcaide
Municipio de San Antonio


ALICIA COBERTI
CONCEJAL